



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 26 de septiembre de 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha veintiséis de septiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°920-2022-CF/FCS.- Callao, 26 de septiembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°222-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 07 de septiembre del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita ACTA ADICIONAL por error de la docente Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen, en el llenado del acta de la nota de la asignatura "INTERNADO I", de la Escuela Profesional de Enfermería de la estudiante **ROJAS QUIHUI ANALISCA MILAGROS**, con código N°**1718160062**, cursado en el Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92° La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) genera e imprime un acta adicional, en los siguientes casos: a) Por omisión u error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad o en la unidad de posgrado y b) Por error del docente, en el momento de llenado del acta. En ambos casos, el estudiante de pregrado y de segunda especialidad profesional solicita, al Decano la emisión del acta adicional adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del docente de la asignatura y de la Escuela Profesional, según corresponda, y el recibo de pago por derechos de emisión de acta. Para estudiantes de posgrado la solicitud se hace llegar al Director de la Escuela de posgrado. El decano o Director de la Escuela de posgrado deriva la solicitud a la Dirección de Escuela o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su evaluación e informe y posterior consideración del Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado. Finalmente, con el acuerdo del órgano de gobierno correspondiente se autoriza a la Oficina de Registros, Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado.

Que, en Acta de Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física N.º037-2022-CD/EPE, fecha 25 de agosto 2022, se acordó aprobar la rectificación de actas de la asignatura de Internado I, código EO501 de la estudiante **ROJAS QUIHUI ANALISKA MILAGROS** debiendo registrar la calificación final de N.S.P;

Que, Oficio N°222-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 07 de septiembre del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita ACTA ADICIONAL por error de la docente Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen, en el llenado del acta de la nota de la asignatura "INTERNADO I", de la Escuela Profesional de Enfermería de la estudiante **ROJAS QUIHUI ANALISCA MILAGROS**, con código N°**1718160062**, cursado en el Semestre Académico 2021-B;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

- AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL** por error de la docente Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen, en el llenado del acta de notas, del semestre académico 2021-B, de la estudiante **ROJAS QUIHUI ANALISCA MILAGROS**, con código N°1718160062 de la Escuela Profesional de Enfermería, según el siguiente detalle:

CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ALUMNO	NOTA
EO501	INTERNADO I	IX	ENFERMERÍA	1718160062	ROJAS QUIHUI ANALISCA MILAGROS	NSP

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

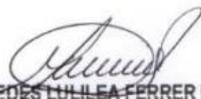
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica